



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

ACTA Nº 2

ACTA DE LA REUNION PLENARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 31 DE ENERO DEL AÑO 2007.

Presidente

D. FRANCISCO JOSÉ HERNANDO SANTIAGO

Vicepresidente

D. FERNANDO SALINAS MOLINA

Vocales:

D. ENRIQUE MÍGUEZ ALVARELLOS

DÑA. MARÍA ANGELES GARCÍA GARCÍA

D. FAUSTINO GUTIÉRREZ-ALVIZ CONRADI

D. LUÍS AGUIAR DE LUQUE

D. FÉLIX PANTOJA GARCÍA

D. ADOLFO PREGO DE OLIVER Y TOLIVAR

D. AGUSTÍN AZPARREN LUCAS

D. JAVIER LAORDEN FERRERO

DÑA. MONTSERRAT COMAS DE ARGEMIR CENDRA

D. JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO

D. JOSEP ALFONS LÓPEZ TENA

D. JOSÉ LUIS REQUERO IBÁÑEZ

D. JOSÉ MERINO JIMÉNEZ

D. JUAN PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

D. CARLOS RÍOS IZQUIERDO

D. JUAN CARLOS CAMPO MORENO

D. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

Secretario General

D. CELSO RODRIGUEZ PADRON

En la Villa de Madrid, a las diez horas del día treinta y uno de enero del año dos mil siete, se reúne en sesión ordinaria el Pleno del Consejo General del Poder Judicial con asistencia de todos sus miembros, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, actuando como Secretario General del Consejo D. Celso Rodríguez Padrón.

Abierta la sesión ordinaria se pasó al examen del orden del día, reflejándose la

deliberación y análisis de sus diferentes puntos en los términos siguientes:

CAPITULO I ASUNTOS GENERALES

I-1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión plenaria ordinaria del día 17 de enero del año 2007.

Se aprueba el acta de la sesión anterior con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-2º.- Dación de cuenta del cumplimiento de acuerdos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

No se lleva a cabo ninguna intervención en este punto.

I-3º.- Informes de las Comisiones legales y reglamentarias del Consejo.

No se lleva a cabo ninguna intervención en este punto.

I-4º.- Informes de los Vocales Delegados para los distintos Territorios.

No se lleva a cabo ninguna intervención en este punto.

I-5º.- Propuesta de la Comisión de Calificación para la provisión de una plaza de Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo correspondiente al turno de juristas de reconocida competencia, vacante por jubilación de D. José Antonio Martín Pallín, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 345 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Toma la palabra inicialmente en este punto D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, para defender la candidatura de D. Manuel Marchena Gómez. Es miembro de la Carrera Fiscal, prestó servicio en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y cuenta con una formación jurídica en verdad excelente. Dado que no se trata de un cargo gubernativo, sino de la provisión de una plaza jurisdiccional en el Tribunal Supremo, lo que ha de analizarse es la formación jurídica de los candidatos, y, sin perjuicio de reconocer méritos en este terreno a todos los integrantes de la terna, D. Manuel Marchena presenta los mejores, es el mejor penalista de la terna, con lo que haría una aportación científica valiosísima a la Sala.

D. Félix Pantoja García defiende, sin embargo, la candidatura de D. Antonio del Moral García, quien también estuvo en la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. Tiene una capacidad profesional altísima, demostrada no sólo a través de su ya importante trayectoria, sino además mediante las publicaciones científicas realizadas en el campo del Derecho Penal. Todos cuantos le conocen han de coincidir en una excelente valoración de sus méritos y capacidad como profundo conocedor y ejerciente del Derecho Penal.

D. José Merino Jiménez se suma a la defensa de la candidatura de D. Manuel Marchena, a quien conoce de su etapa como Fiscal en las Islas Canarias. Es un magnífico jurista, con una formación impresionante, lo que le convierte en el mejor candidato. Es el mejor



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

de la terna.

Dña. María Angeles García García se muestra de acuerdo con las bondades predicadas de los dos candidatos anteriores, a quienes reconoce la condición de extraordinarios. Pero no lo es menos Dña. Consuelo Madrigal, que también forma parte de la terna con un magnífico currículum acreditativo de su trayectoria profesional y actividades complementarias en el área docente, así como en estudios y publicaciones. Es, además, la más antigua dentro de la Carrera Fiscal, y también como Fiscal del Tribunal Supremo, lo que le ha llevado a adquirir un dominio absoluto del Derecho penal y de la casación. Tiene cincuenta y un años, acredita méritos cuando menos parejos a los de los otros dos aspirantes, y hay que tener en cuenta algo muy importante: tiene tres hijos y pese a ello logró hacer una carrera profesional magnífica pudiendo dedicarle menos tiempo. Con estos méritos y circunstancias no se debe preterir a esta candidata ante los otros. Puede resultar discutible el sistema de cuotas, incluso la discriminación positiva, pero la preterición de esta candidata es algo sencillamente intolerable.

Sometida la propuesta a votación secreta, se obtuvo el resultado siguiente:

Miembros presentes	19
Votos a favor de D. Manuel Marchena Gómez	12
Votos a favor de D. Antonio del Moral García	3
Votos a favor de Dña. Consuelo Madrigal Martínez-Pereda	3
Votos a favor de D. Gonzalo Quintero Olivares	1

Al no alcanzarse la mayoría favorable de votos con arreglo al número de miembros presentes en el Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se somete la propuesta a segunda votación, entre los candidatos que obtuvieron mayor número de votos, y en la que se alcanza por el mismo procedimiento, el siguiente resultado:

Miembros presentes	19
Votos a favor de D. Manuel Marchena Gómez	13
Votos a favor de D. Antonio del Moral García	2
Votos a favor de Dña. Consuelo Madrigal Martínez-Pereda	4

Por lo que el Pleno tiene por nombrado a D. Manuel Marchena Gómez Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo correspondiente al turno de juristas de reconocida



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

competencia, anunciando contra este acuerdo la formulación de voto particular Dña. María Angeles García García.

I-6º.- Propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de la plaza de Magistrado en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al turno general u ordinario de la Carrera Judicial, vacante por jubilación de D. Siro Francisco García Pérez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 y 344 b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Toma la palabra D. Enrique Míguez Alvarellos para defender la candidatura a esta plaza presentada por D. Carlos Moreno Millán, Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia, que fue asimismo Presidente de la misma Audiencia. Sus años de ejercicio en la jurisdicción, su formación jurídica, méritos en actividades complementarias y experiencia acreditada, demuestran su capacidad para el cargo.

D. Juan Carlos Campo Moreno defiende, sin embargo, la candidatura de D. Luciano Varela Castro, de quien afirma que es un magnífico Magistrado. Es uno de los grandes procesalistas de este país, y conocedor del Derecho Penal desde diferentes ámbitos. Fue miembro de la Carrera Fiscal de 1970 a 1975, y posteriormente ingresó en la Carrera Judicial. Miembro de la Comisión General de Codificación, redactor del proyecto de Ley del Jurado, director de masters, múltiples conferencias, actividad docente en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, profesor en la Universidad de Santiago, múltiples publicaciones, colaborador también con la Fiscalía General del Estado en diversas actividades, coordinador de revistas jurídicas, etc. Su currículum es incontestable.

D. Javier Martínez Lázaro pone de manifiesto que se han adicionado a la terna otros candidatos magníficos para esta plaza. Lamenta que entre los que integran la terna de hoy no se encuentre el Magistrado de la Audiencia provincial de Madrid D. Alberto Jorge Barreiro. Por otra parte recuerda que recientemente se ha nombrado hace poco a D. Jesús Fernández Entralgo para el cargo de Presidente de la Audiencia provincial de Huelva. Pero hoy se encuentra entre los candidatos al Tribunal Supremo D. Miguel Carmona, Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, magnífico profesional cuyos méritos están sobradamente acreditados, y por ello defiende su candidatura.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Sometida la propuesta a votación secreta, se obtuvo el resultado siguiente:

Miembros presentes	19
Votos a favor de D. Luciano Varela Castro	10
Votos a favor de D. Carlos Moreno Millán	4
Votos a favor de D. Miguel Carmona Ruano	2
Votos en blanco	2
Votos nulos	1

(Emitido a favor de D. Alberto Jorge Barreiro, que no se encuentra entre los peticionarios)

Al no alcanzarse la mayoría favorable de votos con arreglo al número de miembros presentes en el Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se somete la propuesta a segunda votación, entre los candidatos que obtuvieron mayor número de votos, y en la que se alcanza por el mismo procedimiento, el siguiente resultado:

Miembros presentes	19
Votos a favor de D. Luciano Varela Castro	12
Votos a favor de D. Carlos Moreno Millán	4
Votos en blanco	3

Al no alcanzarse la mayoría favorable de votos con arreglo al número de miembros presentes en el Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, se somete nuevamente la propuesta a tercera votación, en la que se alcanza el siguiente resultado:

Miembros presentes	19
Votos a favor de D. Luciano Varela Castro	14
Votos a favor de D. Carlos Moreno Millán	4
Votos en blanco	1

Por lo que el Pleno tiene por nombrado a D. Luciano Varela Castro Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, correspondiente al turno general u ordinario de la Carrera Judicial.

I-7º.- Propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de la Presidencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.

Toma la palabra D. Enrique Míguez Alvarellos, para defender la candidatura del único peticionario, que resulta ser D. Ignacio Espinosa, actual Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja. Ha demostrado una gestión eficaz en su primer mandato, y por ello merece ser renovado en el cargo.

Dña. Montserrat Comas D'Argemir Cendrá se adhiere a la candidatura defendida, resaltando que el hecho de ser el único peticionario evidencia ya el respeto que se ha ganado entre sus compañeros.

Sometida la propuesta a votación secreta, se obtuvo el resultado siguiente:

Miembros presentes	19
Votos a favor de D. Ignacio Espinosa Casares	16
Votos en blanco	3

Por lo que el Pleno tiene por nombrado a D. Ignacio Espinosa Casares Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

1-8º.- Propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Guadalajara, por próxima expiración del mandato de la anteriormente nombrada.

D. Enrique Míguez Alvarellos, en su condición de Presidente de la Comisión de Calificación, expone la propuesta. Dña. Concepción Espejel es la única peticionaria de esta plaza, con lo que opta a la renovación de mandato. Es una buena Magistrado y ha demostrado una gestión eficaz en el cargo, por lo que merece ser renovada.

Sometida la propuesta a votación secreta, se obtuvo el resultado siguiente:

Miembros presentes	19
Votos a favor de Dña. Concepción Espejel Jorquera	13
Votos en blanco	5

Por lo que el Pleno tiene por nombrada a Dña. Concepción Espejel Jorquera Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

I-9º.- Propuesta de la Comisión de Calificación para convocar concurso público para la provisión de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo y de Magistrado suplente de la Audiencia Nacional para el año judicial 2007/2008.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-10º.- Propuesta de la Comisión de Calificación para convocar concurso público para provisión de las plazas de Magistrado suplente y de Juez sustituto para los Tribunales Superiores de Justicia y año judicial 2007/2008.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-11º.- Propuesta de la Comisión de Calificación de ampliar en una más, el número de plazas de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Tarragona en el año judicial 2006/2007, y nombrar para provisión de la misma a D^ª. María Sara Uceda Sales, de conformidad con lo previsto en el art. 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-12º.- Propuesta de la Comisión Permanente para su ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por razones de urgencia de desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada nº 302/06, interpuesto por D^ª. Nuria Lázaro Azcona y nueve más, funcionarios de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Badalona (Barcelona), contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 31 de octubre de 2006, por el que se aprueba en sus propios términos el acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Badalona, celebrada el 11 de octubre anterior, en el particular relativo a la modificación del calendario del servicio de guardias para el mes de enero de 2007.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-13º.- Propuesta de la Comisión de Estudios para la aprobación, si procede, del informe al Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la estructura de la nueva



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

oficina judicial y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de la primera fase de implantación de la misma.

La propuesta es retirada del orden del día con el asentimiento de los Sres. Vocales, para su presentación a un próximo Pleno. Se ruega a los Sres. Vocales por parte del Secretario General que conserven la documentación relativa a este punto para el Pleno en que vuelva a integrarse este punto en el orden del día.

Siendo las 12 horas se ausenta del Pleno el Sr. Presidente, ocupando la presidencia de la sesión D. Fernando Salinas Molina.

I-14º.- Propuesta de la Comisión de Estudios para la aprobación, si procede, del informe al Anteproyecto de Ley de medidas de impulso de la Sociedad de la Información.

Tras la exposición del informe que realiza el Vocal D. Javier Laorden Ferrero, toma la palabra D. Josep Alfons López Tena, manifestando que dicho informe fue realizado ya en el año 2001, y hoy en realidad de lo que se trata es de analizar las adiciones producidas en el texto. Ante todo entiende que sería preciso regular esta materia mediante una norma con rango de Ley Orgánica, puesto que estamos hablando del desarrollo de los derechos fundamentales que contempla el artículo 20 de la Constitución, sobre todo en cuanto respecta al artículo 11 del texto informado.

D. Luis Aguiar de Luque opina que no resulta necesario. El contenido de esta norma obedece a la necesaria transposición de Derecho Comunitario. Hacer sus previsiones más rígidas, como sucedería a través de Ley Orgánica, no es regular con desarrollo el contenido del derecho que trata. Así debe entenderse el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 11.

D. José Luis Requero Ibáñez llama la atención sobre la diferencia que estriba entre la regulación de una parte de un derecho fundamental en aspectos sustantivos (que sí requeriría rango orgánico) y la atribución competencial a los órganos judiciales para la adopción de determinadas medidas limitativas, lo que no requiere este rango. Pensemos en normas de contenido tan importante como la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que no lo tienen.

D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar tampoco considera imprescindible que la norma alcance rango de Ley Orgánica, puesto que lo que hace prácticamente es una nueva proclamación de lo que ya existe en el ordenamiento jurídico: la atribución al Poder Judicial de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

las decisiones que adopten medidas limitativas de derechos.

Además de la cuestión planteada, D. Josep Alfons López Tena advierte una cierta contradicción en la regulación de la prohibición de los mensajes electrónicos con publicidad no deseada y la aparente legalización de estos contenidos que se aprecia en el artículo 20.

D. Javier Laorden Ferrero no coincide con esta lectura. Ello no obstante, puede añadirse en el informe una recomendación para que se extremen las garantías, tanto de los usuarios como de los anunciantes, con la sugerencia de que se introduzcan las advertencias necesarias para permitir el rechazo de este tipo de mensajes o información en los casos de publicidad no deseada.

Por último, en cuanto a las modificaciones que ahora se permiten en las direcciones o denominaciones de páginas del dominio “.es”, D. Josep Alfons López Tena comenta el contenido del informe en su página 21. Hasta ahora no se podían registrar páginas ni direcciones con la letra “ñ” ni con acentos. A partir de la entrada en vigor de esta norma sí será posible. Esto nos sitúa ante una posible colisión de registros: entre los que expresan una palabra sin “ñ” ni acentos, y los que ya existen sin estas peculiaridades ortográficas. Con estas modificaciones podrían alterarse los derechos de propiedad intelectual, o por lo menos entrar en esa colisión páginas o denominaciones nuevas con otras ya existentes, cuya ligera alteración podría inducir a confusión. Considera el Sr. Vocal que ante esta circunstancia, el informe debería contener una reflexión advirtiendo los riesgos que arrastra.

Por parte del Ponente se acepta la inclusión en el informe de los dos comentarios últimamente expuestos, y sólo con estas dos adiciones se somete seguidamente la propuesta a votación, alcanzándose, por el procedimiento de mano alzada, el resultado siguiente:

Votos a favor del informe	14
Votos en contra	2

En consecuencia, la propuesta resulta aprobada, anunciando contra este acuerdo la formulación de voto particular D. Josep Alfons López Tena en cuanto a la desestimación de la exposición realizada en torno al rango de Ley orgánica de la norma.

I-15º.- Propuesta de la Comisión de Organización y Modernización Judicial para la aprobación, si procede, del Modelo de Valoración de la Actividad de Jueces y Magistrados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

y su Reglamento, conforme al artículo 110.2 r) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La propuesta es retirada del orden del día con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-16º.- Propuesta del Secretario General para prorrogar por un año, con efectos del día 17 de febrero de 2007, el nombramiento de D^a. Sacramento Fernández Vivanco Romero al servicio de este Consejo, por lo que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-17º.- Propuesta del Secretario General para prorrogar por un año, con efectos del día 18 de febrero de 2007, el nombramiento de D. Sebastián Lastra Liendo al servicio de este Consejo, por lo que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-18º.- Propuesta del Secretario General para prorrogar por un año, con efectos del día 28 de febrero de 2007, el nombramiento de D. Fernando Javier Fernández Espinar López al servicio de este Consejo, por lo que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-19º.- Propuesta del Secretario General sobre la determinación de la mayoría necesaria para la aprobación de Reglamentos.

Tras la exposición del informe realizada por el Secretario General, D. Enrique López López muestra su respaldo a la propuesta y solicita que se apruebe.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

D. Luis Aguiar de Luque de muestra asimismo de acuerdo con el contenido del informe, que insiste en la consideración de miembros del Consejo para los integrantes de derecho en cada momento. Añade que esta interpretación coincide con la realizada en su día en el Congreso de los Diputados cuanto los electos de Herri Batasuna no llegaron a adquirir la condición de diputados al no jurar la Constitución.

Seguidamente se plantea la cuestión relativa a la determinación del número que resulta de la división en tres quintos cuando contiene decimales. Expresa D. Josep Alfons López Tena al respecto que en la legislación mercantil está regulado. En cualquier caso, si el cociente resultase ser, por ejemplo, “11,4” once votos no serían suficientes, con lo cual no estamos en puridad ante una cuestión de redondeo.

Sometida la propuesta a votación, a mano alzada, se obtiene el resultado siguiente:

Votos a favor	17
Votos en blanco	1

La propuesta es aprobada.

I-20º.- Propuesta del Vocal D. Agustín Azparren Lucas para aprobar el gasto del almuerzo institucional celebrado el 20 de julio de 2006 entre representantes de la Comisión de Relaciones Internacionales y el director de la Fundación para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP), por un total de 145,68 euros, que se imputará al Servicio de Relaciones Internacionales (código de actividad RIVIS), interesando se delegue la ejecución del acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-21º.- Propuesta del Secretario General para: 1. Prorrogar por un año, con efectos del día 7 de febrero de 2007, el nombramiento de D. Antonio Guerra Gimeno al servicio de este Consejo, por lo que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

2. Aceptar, con efectos del día 30 de abril de 2007 la renuncia expresada al cargo por D. Antonio Guerra Gimeno, con el expreso agradecimiento del Pleno por la dedicación y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

profesionalidad acreditadas durante el tiempo que ha prestado servicio en el Consejo General del Poder Judicial.

Toma la palabra D. Javier Martínez Lázaro exponiendo al Pleno que por varias personas se ha tratado de convencer a D. Antonio Guerra para que permaneciese en el Consejo, pero no ha resultado posible. Ha hecho un magnífico trabajo al frente del Centro de Documentación Judicial, que en realidad es creación suya y merece un reconocimiento especial por parte del Pleno. Por ello propone que se solicite en su favor la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort.

El Secretario General se suma a la exposición realizada, junto con D. Javier Laorden Ferrero y a continuación todo el Pleno.

Se acepta la propuesta con petición unánime al Ministerio de Justicia de la Cruz de San Raimundo de Peñafort en la categoría que corresponda.

I-22º.- Propuesta del Secretario General para prorrogar por un año, con efectos del día 15 de febrero de 2007, el nombramiento de D^a. Reyes Goenaga Olaizaola al servicio de este Consejo, por lo que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-23º.- Propuesta del Secretario General para prorrogar por un año, con efectos del día 15 de febrero de 2007, el nombramiento de D. Joaquín Silguero Estagnan al servicio de este Consejo, por lo que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-24º.- Propuesta del Secretario General para prorrogar por un año, con efectos del día 18 de febrero de 2007, el nombramiento de D. Ignacio Ubaldo González Vega al servicio de este Consejo, por lo que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-25º.- Propuesta del Secretario General para prorrogar por un año, con efectos del día 26 de febrero de 2007, el nombramiento de D^a. María del Rocío Pérez Puig González al servicio de este Consejo, por lo que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el art. 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-26º.- Propuesta de la Comisión de Calificación para convocar el Premio “Rafael Martínez Emperador” del Consejo General del Poder Judicial (vigésimo primera edición) correspondiente al año 2007, sobre alguno de los temas de la propuesta.

Dado que la propuesta de la Comisión incluye tres posibles temas para la edición del presente año, se someten conjuntamente a votación, de manera que resultará seleccionado el que obtenga mayor número de votos.

Sometida así la propuesta a votación, por el procedimiento de mano alzada se alcanza el resultado siguiente:

Tema 1	3
Tema 2	5
Tema 3	9

En consecuencia, la presente edición versará sobre el tema planteado en tercer lugar, que pasa a llamarse “Globalización y Justicia”.

I-27º.- Propuesta del Vocal D. Juan Pablo González González para la aprobación del Programa básico de actividades para el año 2006 del Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial.

D. Juan Pablo González González expone la propuesta, advirtiéndole que existe algún



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

error mecanográfico en el programa, y en la parte relativa al programa de intercambio con los Jueces iberoamericanos.

D. Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi advierte su omisión en el curso “Oralidad y agilización del proceso civil”, a celebrar en Cartagena de Indias los días 22 a 26 de octubre, en el que participa en lugar de D. Juan Garnica Martín.

D. Javier Martínez Lázaro confiesa la impresión, a la vista del programa, de que la mayor parte de los ponentes son de una misma sensibilidad, y le gustaría escuchar sobre esta apreciación alguna explicación. Hay que tratar de evitar estas lecturas puesto que no existe un mecanismo que permita a todos los interesados integrarse como ponentes, y, entre otras cosas, evitar repeticiones.

D. Fernando Salinas Molina estima que en el elenco de ponentes no se existe pluralidad.

La propuesta finalmente resulta aprobada.

I-28º.- Propuesta de la Comisión Coordinadora de Convenios para la aprobación, si procede, del proyecto de Convenio marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Confederación Española de Directivos y Ejecutivos –CEDE, delegando la firma del mismo en el Vocal D. Javier Laorden Ferrero y designando a los Vocales Delegados para las Relaciones con los Colegios Profesionales, Sr. Laorden Ferrero, D. Carlos Ríos Izquierdo y D. Javier Martínez Lázaro para formar parte de la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula cuarta del Convenio.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-29º.- Propuesta de la Comisión Coordinadora de Convenios para la aprobación, si procede, del proyecto de Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ayuntamiento de Cádiz, en relación con la Escuela Judicial y su Programa de Aula Iberoamericana, procediendo a delegar la firma del mismo.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-30º.- Propuesta de los Vocales D. Javier Laorden Ferrero y D. Javier Martínez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Lázaro, para autorizar el gasto correspondiente a la contratación, mediante procedimiento abierto y concurso público, del servicio de desarrollo e implantación de un sistema informático para la gestión y difusión de la información jurídica y de implantación del software necesario para la recuperación integrada de toda la información obrante en los entornos web del Poder Judicial, por un importe máximo de 460.000,00 euros, con cargo a la aplicación 08.01.111P.227.06 del Presupuesto del Consejo para 2007 y 2008, con el siguiente reparto de anualidades:

Año 2007: 300.000,00 euros

Año 2008: 160.000,00 euros

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

I-31º.- Propuesta del Secretario General para ejecución de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo sobre modificación de Organigrama de la Escuela Judicial.

Tras la exposición de la propuesta por el Secretario General, defendiendo la supresión de las plazas anuladas y la consolidación de D. Jorge Obach como Jefe de Sección de Formación Inicial, toma la palabra D. Josep Alfons López Tena.

No se opone a la propuesta pero entiende que esta consolidación no puede realizarse así, directamente, dado que ha de seguirse ahora un procedimiento para que produzca efectos.

En el mismo sentido se pronuncia D. Fernando Salinas Molina.

El Secretario General entiende que no resultaría necesario, puesto que no puede quedar sin adscripción el mencionado Letrado, y además ya fue nombrado en su día para esta misma plaza.

Ello no obstante, y sin más intervenciones, se acuerda aprobar la propuesta modificando su punto tercero en el sentido de anunciar la mencionada Jefatura por el procedimiento de concurso interno.

I-32º.- Propuesta de la Comisión de Escuela Judicial para aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado los procesos selectivos para ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, convocados por acuerdos de 13 de octubre de 2005 y se determinan los incrementos de puntuación a los efectos de elección de destinos por los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

aspirantes que tienen reconocido el mérito preferente de un conocimiento de Derecho Civil, Especial o Foral o el conocimiento de un idioma propio de las Comunidades Autónomas.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

I-33º.- Propuesta de la Comisión de Escuela Judicial para aprobación del presupuesto necesario para sufragar los gastos de desplazamiento y manutención de los Magistrados adjudicatarios de las Bolsas de investigación convocadas en virtud del Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo y la Fundación Wellington, para la asistencia a una reunión con los miembros de la Comisión de Seguimiento, el día 16 de noviembre, por un importe máximo de 1.256,10 euros, con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados, así como delegar en el Secretario General la adopción de medidas necesarias para la redistribución del gasto con ese límite máximo.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

Sin estar incluida en el orden del día, pero a propuesta del Sr. Presidente, y con el asentimiento de todos los Vocales presentes, se trata a continuación la

Propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de la plaza de Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, vacante como consecuencia de la declaración de nulidad del nombramiento anteriormente efectuado, mediante Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Toma la palabra inicialmente D. Enrique Míguez Alvarellos para defender la candidatura de D. José de Quintana Pellicer, Magistrado más antiguo de la misma Sala, con una trayectoria profesional encomiable en la jurisdicción social, altísima capacidad de trabajo y una formación jurídica más que acreditada para dirigir una Sala como la que se trata en este punto.

D. Fernando Salinas Molina comparte la defensa de la misma candidatura. Dña. Angels Vivas Larruy era también una gran candidata para presidir esta Sala, pero ayer mismo resultó nombrada Secretaria General de la Consellería de Justicia de la Generalitat de Cataluña, y por lo tanto ya no puede resultar nombrada. En cualquier caso, D. José de Quintana es un



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

magnífico aspirante: serio, buen Magistrado y comprometido a que la Sala funcione. Todo ello sin desmerecer a D. Sebastián Moralo.

La propuesta es sometida a continuación a votación, y por el procedimiento secreto, se obtuvo el resultado siguiente:

Miembros presentes	18
Votos a favor de D. José de Quintana Pellicer	15
Votos a favor de D. Sebastián Moralo Gallego	1
Votos en blanco	2

Por lo que el Pleno tiene por nombrado a D. José de Quintana Pellicer Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Del mismo modo que con la propuesta anterior, el Pleno conoce de la propuesta del Secretario General de *Declaración en la situación administrativa de excedencia voluntaria, regulada en el artículo 356.f de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de la Magistrada Dña. Angels Vivas Larruy, con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, como consecuencia del nombramiento producido por el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña en el día de ayer, para el cargo de Secretaria General de la Consejería de Justicia.*

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

CAPITULO II

EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

II-1º.- Propuesta de la Comisión de Estudios para la aprobación, si procede, del informe emitido en el expediente 200/06 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por Dª. María de los Angeles Suárez Arjona. Ponente D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

II-2º.- Propuesta de la Comisión de Estudios para la aprobación, si procede, del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

informe emitido en el expediente 270/06 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Juan Manuel Castillejo Rodríguez. Ponente D. José Luis Requero Ibáñez.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

II-3º.- Propuesta de la Comisión de Estudios para la aprobación, si procede, del informe emitido en el expediente 351/06 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Enrique Luis Martín Mancera. Ponente D. José Luis Requero Ibáñez.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

II-4º.- Propuesta de la Comisión de Estudios para la aprobación, si procede, del informe emitido en el expediente 357/06 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Angela Martínez Aguilera. Ponente D. José Luis Requero Ibáñez.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

II-5º.- Propuesta de la Comisión de Estudios para la aprobación, si procede, del informe emitido en el expediente 361/06 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por Planeta Internacional, S.A. Ponente D. José Luis Requero Ibáñez.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

II-6º.- Propuesta de la Comisión de Estudios para la aprobación, si procede, del informe emitido en el expediente 367/06 por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. María Gema Rodríguez Valero. Ponente D. José Luis Requero Ibáñez.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

CAPITULO III



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTES DE RECURSOS

III-1º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. José Luis Requero Ibáñez, Ponente, de estimar el recurso de alzada núm. 210/06, interpuesto por la Ilma. Sra. D^a MARÍA CONCEPCIÓN RAMIRO BARGUEÑO, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Instrucción N^o 4 de Badajoz, contra el Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, de 7 de junio de 2006, por el que se le imponen dos sanciones de multa por importe de 200 euros cada una, como autora de dos faltas leves de las previstas en el artículo 419.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Acuerdo que queda anulado.

Dña. Montserrat Comas D'Argemir Cendrá comenta en primer término la propuesta, mostrando su discrepancia con la resolución, por los motivos que expone a continuación. Entiende que la conducta es sancionable y así lo defiende.

Para D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, no existe infracción disciplinaria alguna. Hacer constar o no en el acta de un juicio una manifestación de un letrado es una decisión puramente procesal. La forma en que se rechace, en su caso, será un defecto procesal atacable tal vez por indefensión, pero no es una falta de desconsideración dado que no se deduce sólo de estos hechos un trato descortés, grosero, maleducado. Por ello los hechos carecen de tipicidad disciplinaria.

D. Josep Alfons López Tena recuerda que este expediente se inició por falta de abuso de autoridad, muy grave. Luego se redujo a falta grave y se calificó como desatención. Hoy lo procedente es pronunciarse sobre esta falta o bien inadmitir el recurso por ser una cuestión jurisdiccional. Se quiso huir del tipo muy grave y al reducirlo al catálogo de los graves nos encontramos con problemas de tipificación.

Para D. José Luis Requero Ibáñez si hay algo censurable lo será desde el punto de vista procesal, pero desde el punto de vista disciplinario no queda probado que la Magistrada faltase al respeto al abogado como exigiría el artículo 418.5 de la Ley Orgánica.

Sostiene D. Javier Martínez Lázaro que el Juez no puede determinar el contenido del acta decidiendo lo que consta y lo que se omite puesto que todas las manifestaciones pronunciadas en el acto de la vista son importantes. Este contenido es garantía del proceso, que puede incluso servir de base para la interposición de recursos. Negar este derecho a la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

constancia es muy grave y susceptible de sanción disciplinaria.

Dña. María Angeles García García señala que lo jurisdiccional es decidir si una pregunta es pertinente o impertinente, pero negarse a que conste en el acta es una falta.

Siendo las 13:40 horas se reincorpora el Sr. Presidente al Pleno.

Sin más intervenciones se somete la propuesta a votación, que por el procedimiento de mano alzada, alcanza el resultado siguiente:

Miembros presentes 16
Votos a favor de la propuesta..... 6

Al no alcanzar el número de votos suficiente para resultar aprobada, la propuesta de resolución queda desestimada, encomendándose la redacción de la nueva propuesta al Vocal D. Félix Pantoja García.

III-2º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. José Luis Requero Ibáñez, Ponente, de inadmitir el recurso de alzada núm. 280/06, interpuesto por la Ilma. Sra. D^a CAROLINA RIUS ALARCÖ, Magistrada de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, contra el Acuerdo del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, de 25 septiembre de 2006 -adoptado por delegación de la Comisión Permanente-, relativo a valoración de Asunto de Especial Dedicación.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

III-3º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. Josep Alfons López Tena, Ponente, de estimar el recurso de alzada núm. 211/06, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-CRESPO BENÍTEZ, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N^o 1 de Santander, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 6 de junio de 2006, Acuerdo que es declarado nulo de pleno derecho.

D. Carlos Ríos Izquierdo muestra su desacuerdo con la propuesta de estimación del recurso. La Comisión Permanente revocó un permiso al Magistrado recurrente porque no quedaba cubierto con titular ninguno de los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Santander, y ello lo hizo velando por la debida atención de las necesidades del servicio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Según D. Josep Alfons López Tena, el dejar sin efecto un acuerdo anterior firme, sólo puede hacerse mediante la revisión de oficio con audiencia de los interesados, o mediante la revocación. En el fondo, el acuerdo era correcto, pero entiende que el procedimiento seguido no fue correcto.

D. Juan Pablo González González se muestra de acuerdo con que no se siguió el procedimiento administrativo exigible, y por tanto habría que iniciar el expediente de revisión de oficio y acordar la suspensión cautelar del acuerdo.

D. Enrique López López defiende el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente. La revisión de oficio habría que extenderla a otros siete acuerdos adoptados el mismo día. Una comisión de servicios puede revocarse en cualquier momento por necesidades de servicio. Son medidas de aceptación voluntaria que se controlan luego en cuanto a su eficacia, utilidad y otros motivos.

Tras las intervenciones anteriores la propuesta se somete a votación, que por el procedimiento de mano alzada alcanza el resultado siguiente:

Miembros presentes 16
Votos a favor de la propuesta..... 4

En consecuencia resulta desestimada, encomendándose la redacción de nueva propuesta al Vocal D. Agustín Azparren Lucas.

III-4º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. Juan Pablo González González, Ponente, de desestimar el recurso de alzada núm. 224/06, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. PABLO VARGAS CABRERA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Córdoba, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de mayo de 2006, por el que se resuelve el concurso que, para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado, fue convocado por Acuerdo de la misma Comisión de 25 de abril de 2006, en el particular relativo a la adjudicación de la plaza de "Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla" al Ilmo. Sr. D. Rafael Sánchez Jiménez, Magistrado.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

III-5º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. Juan Pablo González González, Ponente, de estimar parcialmente el recurso de alzada nº 262/06, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. AGUSTÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 3 de octubre de 2006, por el que se deniega la solicitud de licencia por asuntos propios retribuida, formalizada por el hoy recurrente al amparo del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, Acuerdo que queda anulado.

D. Josep Alfons López Tena considera que este recurso perdió su objeto, dado que la licencia solicitada y denegada era para disfrutar en el mes de noviembre de 2006.

D. Juan Pablo González González manifiesta, en cambio, que en este tipo de recursos, dado su objeto concreto, es absolutamente normal que nos encontremos ante esta situación, puesto que si contamos el plazo de interposición y el período normal de tramitación no vamos a poder resolverlo nunca a tiempo.

Para D. Javier Martínez Lázaro no es tan claro que estemos ante una pérdida de objeto dado que pueden verse afectados derechos como por ejemplo el cómputo de vacaciones.

La propuesta finalmente, resulta aprobada por unanimidad.

III-6º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. Juan Pablo González González, Ponente, de inadmitir el recurso de alzada núm. 278/06, interpuesto por la Ilma. Sra. D^a CARMEN LLOMBART PÉREZ, Magistrada de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, contra el Acuerdo del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, de 25 septiembre de 2006 -adoptado por delegación de la Comisión Permanente-, relativo a valoración de Asunto de Especial Dedicación.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

III-7º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Ponente, de desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de reposición



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

núm. 1/07, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. JULIO ÁLVAREZ MERINO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 20 de Palma de Mallorca, contra el Acuerdo del Pleno de este Órgano Constitucional, de fecha 15 de diciembre de 2006, por el que se atribuye al Juzgado del que es titular el recurrente el conocimiento, con carácter exclusivo, de los asuntos propios de los Juzgados de Familia (Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil) y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las Leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos referidos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial y los asuntos relativos a la capacidad de las personas (Títulos IX y X del Libro I Código Civil), incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico y las tutelas y demás ejecuciones derivadas de estos procedimientos.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

III-8º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. Javier Martínez Lázaro, Ponente, de desestimar el recurso de alzada núm. 213/06, interpuesto por los Ilmos. Sres. D. JOSÉ MARÍA CRESPO DE PABLO, D. CESAR GIL MARGARETO, Dª CARMEN CIMAS GIMÉNEZ, D. JAVIER DE BLAS GARCÍA y Dª MARÍA TERESA JABATO MARTÍN, Magistrados-Jueces titulares de los Juzgados de Instrucción Nº 1, 2, 3, 4 y 6, respectivamente, de Valladolid, contra Acuerdo del Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 31 de mayo de 2006, sobre solicitudes de vacaciones y cuadros de permanencia de los miembros de la Carrera Judicial destinados en los órganos judiciales de la provincia de Valladolid, correspondientes al año 2006, y contra Acuerdo de la Comisión de la Sala de Gobierno del mismo Tribunal, de 26 de junio de 2006, por el que se aprueba el nuevo cuadro de vacaciones y sistema de sustitución presentado por los recurrentes en escrito de 12 de junio anterior.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

III-9º.- Propuesta de resolución que formula la Vocal Dª. María Angeles García García, Ponente, de inadmitir el recurso de alzada el recurso de alzada núm. 240/06, interpuesto por D. EDUARDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de fecha 23 de junio de 2006, por el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

que se achiva la queja formulada por el recurrente contra el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de A Coruña, por presunta conculcación de sus derechos lingüísticos y uso ilegal de topónimo de dicha capital.

D. Josep Alfons López Tena discrepa de la propuesta de resolución. La decisión del Tribunal Superior de Justicia de Galicia sí que resulta susceptible de recurso, y no estamos ante una cuestión de naturaleza disciplinaria.

Ante el mantenimiento de la propuesta por parte de la Vocal ponente, se somete seguidamente a votación, alcanzándose, por el procedimiento de mano alzada el resultado siguiente:

Miembros presentes	17
Votos a favor	10

En consecuencia resulta aprobada, anunciando contra este acuerdo la formulación de voto particular D. Josep Alfons López Tena.

III-10º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. José Luis Requero Ibáñez, Ponente, de: 1.- Estimar parcialmente el recurso de alzada núm. 247/06, interpuesto por D. ÁNGEL BACHILLER BAEZA, Presidente Regional de Castilla y León de la Asociación Española de especialistas en Medicina Legal y Forense, contra el Acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valladolid, de fecha 3 de julio de 2006, por el que se da traslado del escrito presentado por la recurrente el 29 de junio anterior a todos los Magistrados-Jueces de los Juzgados de Valladolid, a fin de cada uno de ellos decida lo que estime conveniente en relación a las peticiones efectuadas en dicho escrito, Acuerdo que queda anulado.

2.- Remitir copia autenticada del expediente comprensivo del procedimiento de recurso al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a fin de que la solicitud inicial presentada por la Asociación recurrente sea tramitada y resuelta en forma legal.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

III-11º.- Propuesta de resolución que formula la Vocal Dª. María Angeles García



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

García, Ponente, de desestimar el recurso de alzada núm. 257/06, interpuesto por D^a ROSER ARENAS I SONET contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña de 6 de junio de 2006, por el que se dispone el cese de la recurrente en el cargo de Juez de Paz titular de Alella (Barcelona).

D. Josep Alfons López Tena se opone a la propuesta, basándose en que la Sala de Gobierno de Cataluña, sin ningún tipo de trámite sanciona a la Juez de Paz que cobraba determinadas cantidades por la celebración de bodas civiles. Tendría que haberse seguido un procedimiento.

La propuesta es retirada del orden del día a instancia de la Vocal ponente.

III-12º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. José Merino Jiménez, Ponente, de inadmitir el recurso de alzada núm. 279/06, interpuesto por el Ilmo. Sr. D. JOSÉ ANDRÉS ESCRIBANO PARREÑO, Magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valencia, contra el Acuerdo del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, de 25 septiembre de 2006 -adoptado por delegación de la Comisión Permanente-, relativo a valoración de Asunto de Especial Dedicación.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

III-13º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. Juan Carlos Campo Moreno, Ponente, de inadmitir el recurso de reposición nº 9/07, interpuesto por D. Tomás Mingot Cortés contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22 de noviembre de 2006, por el que se desestima el recurso de alzada nº 167/06, formalizado por el Sr. Mingot contra acuerdo de la Comisión Permanente de este Organismo Constitucional de 4 de mayo del mismo año.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

III-14º.- Propuesta de resolución que formula el Vocal D. Félix Pantoja García, Ponente, de declarar la pérdida sobrevenida de objeto del procedimiento de recurso de reposición nº 218/06, interpuesto por D^a EMMA SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado por delegación del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Pleno, de fecha 4 de julio de 2005 (BOE de 12 de julio), por el que se resuelve el concurso convocado para la provisión de plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto en el año judicial 2006/2007, en el ámbito de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia, en el particular relativo al no nombramiento del recurrente para el cargo de Juez sustituto en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

La propuesta es aprobada con el asentimiento de los Sres. Vocales.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14,30 horas del día de la fecha.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,